RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación de servicios n.º **93/2019** denominado: **"SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019."** , con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (36.465,24€.), correspondiéndole una cuota de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.797,42 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (43.262,66 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el día 10 de julio de 2019 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 57, de 28 de marzo),

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: D. JOSE MANUEL ÁLVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Contratación de la citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que la sustituya, en su defecto.
D. MANUEL VILLÉN MEDINA, Técnico del Gabinete de Violencia de Género o persona que la sustituya, en su defecto.
Dª ROSARIO PILAR BLANCO CHÍA, representante del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada o persona que la sustituya, en su defecto.

MARIA CARMEN CARDOSA ZEA		02/08/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKPArO4dw0y1rEzwIc8K1cVr60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a D. Manuel Villén Medina, según propuesta del Gabinete de Violencia de Género.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.-

MARIA CARMEN CARDOSA ZEA		02/08/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKPArO4dw0y1rEzwIc8K1cVr60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	